

19

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00853

REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Bogotá D.C.,

14 SEP 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. Corregir el numeral 2° del auto de fecha 06 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que se decreta la inscripción de la demanda sobre los vehículos identificados con placas INT688 y **WFU926** y no como quedó allí indicado. En todo lo demás queda incólume la providencia primeramente citada.
2. Por secretaría elabórese nuevamente el oficio N° 00581, teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral anterior y direccionado la petición a SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FUNZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MÓNICA EDITH MELENDEZ-TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>10</u> fijado hoy <u>15 de septiembre</u> a la hora de las <u>8:00</u> am.
 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

